



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de junio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2020 00026 00

Por ser procedente la solicitud que allegó la demandante y conforme a la excepción establecida en el artículo 8 numeral 8.2 literal d) del Acuerdo PCJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone autorizar y pagar a la representante legal de las menores KAREN SOFÍA MORENO TERREROS, KAMILA MORENO TERREROS y MELISSA MORENO TERREROS, Señora RITA MARÍA TERREROS CARRILLO, identificada con la C.C.No.20.662.663 de Jerusalén, los depósitos judiciales que aparecen se han consignado para el presente proceso en la cuantía informada por la Secretaría del Despacho.

Para el pago han de tenerse en cuenta las directrices establecidas en la Circular PSJC20-17 del 29 de abril de los corrientes librada por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia, efectúese y autorícese el pago a través del Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales, sin que sea necesaria la expedición del oficio físico a la usuaria, quien deberá acudir con su documento de identificación a cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia para realizar el respectivo cobro.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA STERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 010 DE HOY 02 de junio de 2020

a Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN